

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	1500131530022017-00020
DEMANDANTE:	ALFAGRO FERTILIZANTES S.A.S
DEMANDADA:	ORLANDO CORREDOR BERNAL
ASUNTO:	CORRECCIÓN PROVIDENCIA

Tunja, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se observa un yerro en la providencia de veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), es del caso aclarar que la designación de curadora realizada en dicha providencia, se hizo en favor de Herederos Indeterminados de Orlando Corredor Bernal y no como erróneamente quedó anotado allí.

Por secretaría infórmese a la curadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 36**,
hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4dcd97397765c863d5d58dc17633fca80e7c05a8ce7aacad8f53f367b94acd**
Documento generado en 20/10/2023 02:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>